

FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA

1. NOMBRE DEL TRÁMITE	Constancia de Congruencia de Uso de Suelo																																		
1.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE DA ORIGEN AL TRÁMITE Y/O GENERA LA OBLIGACIÓN PARA EL SOLICITANTE (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc.)	Artículo 26 fracción IX Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar territorial, Vías navegables, Playas, Zona federal marítimo terrestre y Terrenos ganados al mar.																																		
1.b. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE FACULTA LA AUTORIDAD PARA LA APLICACIÓN DEL TRÁMITE O EL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO (Artículo, fracción, cláusula, inciso, etc.)	Artículo 26 fracción IX Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar territorial, Vías navegables, Playas, Zona federal marítimo terrestre y Terrenos ganados al mar en relación al artículo 3 fracción XVIII del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero publicado en la Gaceta Municipal el 12 de marzo de 2013.																																		
2. TIPO DE ORDENAMIENTO	Aviso		Circular		Decreto		Manual	Reglas																											
	Código		Convenio		Ley		Reglamento	1.a 1.b																											
	Otro							Resolución																											
4. DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE				3. TIPO DE TRÁMITE O SERVICIO																															
Constancia de congruencia de uso de suelo: es el documento expedido por el Ayuntamiento en el que se especifica que existe congruencia entre el uso de suelo respecto del que se solicita la concesión de zona federal marítimo terrestre con respecto al uso de suelo del predio colindante.				Procedimiento																															
1.- Se acude a la Ventanilla Única de la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal y se adjunta la documentación requerida 2.- Se revisa la documentación conforme a la normatividad 3.- Se emite dictamen 4.- Se emite la orden de pago si el dictamen es favorable y se acude a pagar los derechos correspondientes a la Caja General 5.- Se expide la Constancia de Congruencia de Uso de Suelo.				5. CASOS EN QUE SE DEBE/PUEDE PRESENTARSE EL TRÁMITE Cuando el interesado desee solicitar la Concesión de Zona Federal ante la SEMARNAT.																															
6. MEDIO(S) DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE				7. DATOS QUE DEBE CONTENER EL TRÁMITE																															
Escrito libre		X		1. Nombre del Solicitante. 2. Ubicación del predio. 3. Medidas, colindancias y superficies. 4.- Tipo de uso específico que se pretende dar a la zona. 5. Planos con coordenadas del área solicitada. 6. Firma del solicitante o Representante Legal. 7. Fotografías de la zona a concesionar.																															
8. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR AL TRÁMITE				9. PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA POR LA DEPENDENCIA																															
<table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Original</th> <th>Copia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1 Solicitud por escrito</td> <td>1</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>2 Planos con coordenadas UTM (escala legible)</td> <td></td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>3 Cuatro fotografías de la Zona a Concesionar</td> <td></td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>4 En caso de renovación o modificación a las bases de la Concesión (copia del Título de la Concesión actual).</td> <td></td> <td>1</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>					Original	Copia	1 Solicitud por escrito	1	1	2 Planos con coordenadas UTM (escala legible)		1	3 Cuatro fotografías de la Zona a Concesionar		1	4 En caso de renovación o modificación a las bases de la Concesión (copia del Título de la Concesión actual).		1													5 días hábiles sin fundamento jurídico				
	Original	Copia																																	
1 Solicitud por escrito	1	1																																	
2 Planos con coordenadas UTM (escala legible)		1																																	
3 Cuatro fotografías de la Zona a Concesionar		1																																	
4 En caso de renovación o modificación a las bases de la Concesión (copia del Título de la Concesión actual).		1																																	
				10. FICTA																															
				Negativa ficta																															
				10.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA FICTA																															
				Artículo 46 fracción I del Código de Procedimientos Contenciosos Administrativos del Estado de Guerrero. Tratándose de la resolución negativa ficta, la demanda podrá presentarse una vez que haya transcurrido el plazo legal para su configuración en los términos que establezcan las leyes conducentes. A falta de disposición expresa, en cuarenta y cinco días naturales.																															

11. MONTO DE LOS DERECHOS	12. VIGENCIA
<p>§ 12.33 UMA + 15% de Contribución Estatal</p> <p>11.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL COBRO DEL TRÁMITE O SERVICIO (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc., así como el nombre del Ordenamiento)</p> <p>Artículos 50, de la Ley número 146 de Ingresos para el Municipio de Zihuatanejo de Azueta Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2022.</p>	180 días

13. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE	14. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE
Determinar si el uso de suelo solicitado es congruente con el uso de suelo del predio colindante con respecto a los Planes y Programas de Desarrollo Urbano y Ambiental que rigen en el Municipio.	Ventanilla Única de la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal

15. HORARIO DE ATENCIÓN	De lunes a viernes de las 9:00 a las 16:00 horas	16. CANTIDAD DE VECES QUE EL TRÁMITE SE REALIZA DURANTE EL TRIMESTRE ANTE LA DEPENDENCIA
TELÉFONO 1	(755) 5550700 Ext. 1226	
TELÉFONO 2	(755) 5544434 Ext. 1226	
FAX		
CORREO ELECTRÓNICO	desarrollourbano@zihuatanejodeazueta.gob.mx	
DIRECCIÓN	H. Ayuntamiento Constitucional, Av. Paseo de Zihuatanejo, Poniente No. 21, C.P. 40880, Colonia La Deportiva, Zihuatanejo de Azueta, Gro.	2